

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

21927 *RESOLUCION de 4 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo 3000 C, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Masagri, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo 3000

C, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores marca «Massey Ferguson», modelos MF 3630 4RM, MF 3650 4RM, MF 3645 4RM, MF 3655 4RM, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8919.A(4)/2.

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del CEMA-GREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden Ministerial mencionada.

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance km/h	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
MASSEY FERFUSON	MF 3630 4RM	4RM	1LL	7,28	86
MASSEY FERGUSON	MF 3650 4RM	4RM	4TR	8,59	89

21928 *RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Valmet», modelo H 505-805, tipo cabina con dos puertas válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Primero.—Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Valmet» modelo H 505-805, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores

Marca	Modelo	Versión
VALMET	905-4	4RM
VALMET	655-4	4RM
VALMET	655	2RM

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9127.a (3).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del S.R.I.E.A.F (Finlandia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

21929 *RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «IPT», modelo 88 UC 703 B, tipo cabina con dos puertas válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Primero.—Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «IPT» modelo 88 UC 703 B, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores

Marca	Modelo	Versión
UTB	U-533 DT	4RM
UTB	U-533	2RM

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9128.a (2).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del D.A.E.I Bygholm (Dinamarca) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

21930 *RESOLUCION de 14 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede el título de Productor de Semillas con carácter provisional a distintas entidades.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo séptimo de la Ley 11/1971, de 30 de marzo de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos séptimo, octavo, noveno y decimoquinto del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986 de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986 y en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden del 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de Transferencias de funciones a las Comunidades Autónomas relativos a los informes preceptivos.

Esta Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, vista la propuesta formulada por el Grupo de Trabajo para concesión de Títulos de Productor del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas Leguminosas Grano, con carácter provisional y por un período de cuatro años a «Seygra, Sociedad Anónima», de Albacete.